

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00385 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandados	Jaime Alonso Restrepo Carmona
Asunto	Informa sobre expedición oficios embargo de remanentes.

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que antecede (Archivo 11 C. 02 Expediente Digital), en la que la apoderada judicial de la parte actora solicita la expedición de los oficios que comunica la medida de embargo de remanentes decretado por este Despacho mediante proveído del 26 de octubre de 2021 (Archivo 10 C. 02 Expediente Digital).

Al respecto, se informa a la parte interesada que, en aras de efectivizar dicha medida cautelar, se expedieron los oficios 2156 y 2157 del 26/10/2021 dirigidos a los Juzgados Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín y Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá, respectivamente, los cuales, el día 02 de noviembre hogaño, fueron remitidos por intermedio de la Secretaría del Juzgado a las respectivas dependencias judiciales tal y como lo acreditan los archivos digitales 12 a 14 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 171 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff5bf030e9a05b050cb2a8fbd7fe1bae2b94ed268702b8240d1592779bbd1914

Documento generado en 04/11/2021 11:21:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**